



DECRETO No. 0128
25 ABR 2012

Por medio del cual se crea un rubro, unas apropiaciones y se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante resolución No. 000471 de 2011, el Ministerio de la Protección Social, asignó al Departamento del Putumayo la suma de MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.010.397.000.00) M/CTE, por concepto de recursos del proyecto "Implantación de proyectos para la atención prioritaria en salud a nivel nacional"

Que la Profesional Especializado de Contabilidad, certifica que se encuentran causados contablemente la suma de MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.010.397.000.00) M/CTE, por concepto de los recursos asignados por el Ministerio de la Protección Social, mediante resolución No. 000471 de 2011.

Que para poder ejecutar dichos recursos, es necesario adicionarlos al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0302 -	SECRETARIA DE SALUD
0302 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO
0302 - 5 - 6	DIMENSION - SALUD
0302 - 5 - 6 1	SALUD
0302 - 5 - 6 1 2	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
0302 - 5 - 6 1 2 1	SALUD PARA TODOS
0302 - 5 - 6 1 2 1 1	PROYETO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 3 2	SIN SITUACION DE FONDOS
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 3 2 1 - 562	Atencion de urgencias (Sin Contrato) con IPS privadas o mixtas
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS - S)



DECRETO 0128
25 ABR 2012

0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 3	SIN SITUACION DE FONDOS
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 3 1 - 562	Atencion de Urgencias (Sin contrato) en E.S.E.S
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 3 2 - 562	Atencion de Urgencias (Sin contrato) con IPS Privadas o Mixtas

ARTICULO SEGUNDO: - Crear un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	RUBRO
0302 -	SECRETARIA DE SALUD
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL
0302 - 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION
0302 - 01020602010801 -	EN SALUD
0302 - 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACINALES)
0302 - 010206020108010111 - 562	Resolucion No. 000471 /2011

ARTICULO TERCERO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.010.397.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	1,010,397,000.00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	1,010,397,000.00
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS	1,010,397,000.00
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS	1,010,397,000.00
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	1,010,397,000.00
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	1,010,397,000.00
0302 - 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	1,010,397,000.00
0302 - 01020602010801 -	EN SALUD	1,010,397,000.00
0302 - 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACINALES)	1,010,397,000.00
0302 - 010206020108010111 - 562	Resolucion No. 000471 /2011	1,010,397,000.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.010.397.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0302 -	SECRETARIA DE SALUD			1,010,397,000.00
0302 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO			1,010,397,000.00
0302 - 5 - 6	DIMENSION - SALUD			1,010,397,000.00
0302 - 5 - 6 1	SALUD			1,010,397,000.00
0302 - 5 - 6 1 2	PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD			1,010,397,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1	SALUD PARA TODOS			1,010,397,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1	PROYETO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMYO			1,010,397,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA			231,892,488.00



DECRETO N° 0128

25 ABR 2012

0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 3	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD			231,892,488.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 3 2	SIN SITUACION DE FONDOS			231,892,488.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 1 3 2 1 - 562	Atencion de urgencias (Sin Contrato) con IPS privadas o mixtas	Resolucion No. 000471/2011	231,892,488.00	231,892,488.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN (NO POS - S)			778,504,512.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 3	SIN SITUACION DE FONDOS			778,504,512.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 3 1 - 562	Atencion de Urgencias (Sin contrato) en E.S.E.S	Resolucion No. 000471/2011	612,034,512.00	612,034,512.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 3 2 - 562	Atencion de Urgencias (Sin contrato) con IPS Privadas o Mixtas	Resolucion No. 000471/2011	166,470,000.00	166,470,000.00

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

25 ABR 2012.


JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tec. Administrativo